Firmado digitalmente por
OCROSPOMA PELLA Luis Enrique
FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.11.2023 08:16:16 -05:00

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Victoria, 10 de Noviembre del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000347-2023-GM/MLV

VISTOS: El Expediente Nº 061587-2023 (139-2023-DIV-SG/MLV) iniciado por **JOSE MANUEL GAYOSO VERAUN y SHIRLLEY PAOLA ROJAS ARROYO**, sobre procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29227, se regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarías, reglamentada con el Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS;

Que, mediante Expediente N° 061587-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, don **JOSE MANUEL GAYOSO VERAUN y** doña **SHIRLLEY PAOLA ROJAS ARROYO**, solicitan acogerse al Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior a efectos de poner fin a su matrimonio contraído el 22 de junio de 2015, ante la Municipalidad de La Victoria, provincia y departamento de Lima, por haber transcurrido más de dos años desde su celebración;

Que, a través de Informe N° 000316-2023-OAC/SG/MLV, de fecha 03 de noviembre de 2023, la Oficina de Asuntos Civiles, informa que, de la revisión al expediente materia del presente procedimiento, ha verificado el CUMPLIMIENTO de los requisitos de admisibilidad exigidos por la Ley N° 29227 y el Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS; asimismo, indica que en Audiencia Única, los recurrentes ratificaron la voluntad de separarse convencionalmente, tal como fluye en el Acta de fecha 27 de octubre de 2023; por lo que conforme lo dispuesto en el Cuarto Párrafo del Artículo 6° de la Ley 29227, debe declararse la Separación Convencional de ambos cónyuges;

Que, el artículo 12º del Reglamento de la Ley Nº 29227, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, señala que, se expedirá en un plazo no mayor de cinco (05) días, la resolución declarándose la separación convencional;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0343-2023-MLV, con los vistos de la Oficina de Asuntos Civiles, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la separación convencional entre **JOSE MANUEL GAYOSO VERAUN y SHIRLLEY PAOLA ROJAS ARROYO,** de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los solicitantes conforme a Ley, y encargar su cumplimiento a la Oficina de Asuntos Civiles.

Artículo Tercero.- Devuélvanse los actuados a la Oficina de Asuntos Civiles, para su custodia y posterior archivamiento del expediente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
LUIS ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
Gerente Municipal

Firmado digitalmente por
CALDERON GAMBOA Jose Luis
FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 14:29:46 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES VILA Alcides Andres
FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 10:42:38 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES VILA Alcides Andres
FAU 20131368071 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2023 10:00:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **NDLOYRJ**